

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SENCELLES

4894 *Contratación personal laboral fijo, categoría auxiliar administrativo/iva, grupo C2, proceso de estabilización*

Se hace saber, que en fecha 25/04/2025 se ha dictado la Resolución de batlia n.º 2025-0318, con el siguiente tenor literal:

«DECRETO DE ALCALDÍA

Asunto: Estabilización como personal laboral fijo de la Sra. Catalina Salom Díaz (DNI **7541**)

Visto que mediante Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consejo Insular de Mallorca, publicada al BOIB n.º 47 de 17 de abril de 2025, se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso oposición para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2;

Visto que en el Anexo 1 de esta resolución consta como persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso-oposición para el ingreso como personal laboral fijo subgrupo C2 de la categoría “Auxiliar administrativo-iva” al Ayuntamiento de Sencelles la Sra. Catalina Salom Díaz,

Dado que el puesto de trabajo adjudicado forma parte de la plantilla del personal laboral del Ayuntamiento de Sencelles, dentro del subgrupo C2, categoría Auxiliar-Administrativa, adscrito a Administración y Servicios Generales, de acuerdo con lo que disponen:

- El artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,
- La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública,
- El Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en las Islas Baleares,
- Y el resto de normativa concordante;

RESUELVO:

Primero. Adjudicar el puesto de trabajo de Auxiliar administrativo-iva (subgrupo C2) del Ayuntamiento de Sencelles a la Sra. Catalina Salom Díaz, como personal laboral fijo, en virtud de la superación del proceso selectivo excepcional de concurso oposición, regulado por la convocatoria mencionada, de acuerdo con el que se indica al Anexo I de esta Resolución.

Segundo. Contratar como personal laboral fijo, con la categoría de auxiliar administrativo/iva (subgrupo C2) a la Sra. Catalina Salom Díaz, como personal laboral fijo, en virtud de la superación del proceso selectivo excepcional de concurso oposición regulado por la convocatoria mencionada de acuerdo con el que se indica al Anexo I de esta Resolución. Hacer constar que la trabajadora ha sido admitida de acuerdo con todos los requisitos exigidos para la plaza, sin necesidad de acreditación pendiente de conocimiento de lengua catalana.

Tercero. Notificar este decreto a los interesados, a los efectos oportunos.

Cuarto. Dar cuenta en el próximo pleno que se celebre.

Pie de recurso-

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca el contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Si transcurriera un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que este haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo





de Palma, en cualquier momento, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Sencelles, a la fecha de la firma,

Lo manda y firma
El alcalde,

con el Visto y Aprobado
Secretaria -Interventora

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	N.º REF/PUESTO	NOMBRE PUESTO	UNIDAD	SUBGRUPO	FORMA DE PROVISIÓN	CARÀCTER DE ASCRIPCIÓN
SALOM DIAZ, CATALINA		Auxiliar Administratiu-iva	Administración servicios generals	C2	Concurso-Oposición	1

1. Adscripción del puesto de trabajo con carácter definitivo»

Sencelles, en la fecha de la firma (5 de mayo de 2025)

El alcalde
Joan Carles Verd Cirer

